Instituto Nacional Electoral Instituto Nacional Electoral HIDALGO J. J. B. H. 20 MAY 2024 HURA 12:44 DEIGIBLID OFICIALIA DE PARTES SIGNEYO

QUEJA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN

DENUNCIANTE:

DENUNCIADOS: ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA.

MATERIA DE LA QUEJA: OMISIÓN DE REPORTE DE DIVERSOS CONCEPTOS DE GASTOS POR PARTE DE ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA, CANDIDATA POR LA COALICIÓN FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO, POR LA PRESIDENCIA MUNICIAPAL DE ZIMAPÁN, HIDALGO.

SECRETARIA EJECUTIVA NACIONAL ELECTORAL PRESENTE. DEL INSTITUTO

AT`N.

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

, mexicano, mayor de edad, residente en el estado de Hidalgo, por propio derecho con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 14, 16, 17, 41,116, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 443, numeral 1, inciso f) en relación al 243, numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los artículos 54, numeral 1, inciso f); 79, numeral 1, inciso b), fracción I de la Ley General de Partidos Políticos; 27; 28; 29 y 39 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización y demás relativos aplicables, vengo a promover QUEJA ELECTORAL EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN en contra de ROSA GUADALUPE CHÁVEZ ACOSTA y de los partidos que integran la coalición FUERZA Y CORAZÓN POR MÉXICO, por la comisión de actos que constituyen faltas electorales en materia de fiscalización.

DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUTORIZADOS²

Señalo como domicilio	para oír	y recibir	toda	clase	de d	docume	entos,	citas y	y notifica	aciones e
inmueble ubicado en										
V	autorizo	para tale	es ef	ectos	a la	s v los	CC.			

¹ Artículo 29, fracción I, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

² Artículo 29, fracción II, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización.

1. COMPETENCIA DE LA UTF

La Unidad Técnica de Fiscalización es la autoridad facultada para investigar, conocer, vigilar, requerir, resolver y, en términos de los artículos 196, 199, numeral 1, inciso c) y k), 431, numerales 1, 2 y 3, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 25, 27 y 28 del Reglamento de Fiscalización del INE, para tal efecto es menester transcribir dicha normatividad:

"Artículo 196.

1. La Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto es el órgano que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes que presenten los partidos políticos respecto del origen, monto, destino y aplicación de los recursos que reciban por cualquier tipo de financiamiento, así como investigar lo relacionado con las quejas y procedimientos oficiosos en materia de rendición de cuentas de los partidos políticos.

"Artículo 199.

1. La Unidad Técnica de Fiscalización tendrá las facultades siguientes:

- c) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen exclusivamente para el cumplimiento de los objetivos de los partidos políticos;
- k) Presentar a la Comisión de Fiscalización los proyectos de resolución <u>respecto</u> de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización;

"Artículo 431.

- 1. Los candidatos deberán presentar ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la Comisión de Fiscalización del Instituto los informes de campaña, respecto al origen y monto de los ingresos y egresos por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos.
- 2. En cada informe será reportado el origen de los recursos que se hayan utilizado para financiar los gastos correspondientes a los rubros señalados en esta Ley y demás disposiciones aplicables, así como el monto y destino de dichas erogaciones.
- **3.** El procedimiento para la presentación y revisión de los informes se sujetará a las reglas establecidas en la Ley General de Partidos Políticos."

Reglamento de fiscalización del INE

"Artículo 25.

Inicio y sustanciación

³ Artículo 29, fracción III, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. 1. Es facultad de la Unidad Técnica sustanciar y tramitar los procedimientos y, en su caso, formular y proponer a la Comisión los proyectos de Resolución que pongan fin a los mismos.

Artículo 27.

Del procedimiento de queja

1. El procedimiento de queja podrá iniciarse a partir del escrito de denuncia que presente cualquier interesado por presuntas violaciones a la normatividad electoral en materia de fiscalización.

Artículo 28. Presentación

1. Las quejas o denuncias en materia de fiscalización de los sujetos obligados podrán ser presentados ante cualquier órgano del Instituto u Organismo Público Local."

(Énfasis nuestro)

De los artículos transcritos se advierte que esa Unidad Técnica de Fiscalización es la autoridad competente para resolver sobre las quejas en materia de fiscalización como la presente, en función de su autoridad fiscalizadora y no así los Órganos Públicos Locales.

Se refiere lo anterior, ya que se están haciendo de su conocimiento gastos detectados y no reportados por la <u>C. Rosa Guadalupe Chávez Acosta del Partido Revolucionario Institucional candidata para la Presidencia Municipal de Zimapán.</u> Por ende, es que a fin de no actualizar el supuesto de omisión establecido en el artículo 478 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se solicita que, conforme a sus facultades fiscalizadoras, <u>admita a trámite la presente queja en materia de fiscalización.</u>

En virtud de lo anterior, la presente queja se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho.

La presente queja se funda en las siguientes cuestiones de hecho y consideraciones de derecho.

3. HECHOS

- **1.** El 20 de julio de 2023, el Consejo General del INE aprobó el acuerdo INE/CG/446/2023 por el que se aprobaron el Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Federal 2023-2024.
- 2. De acuerdo con el calendario electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral la etapa de campaña de la elección para Ayuntamientos es del 20 de abril al 29 de mayo de 2024.
- **3.** Por Acuerdo IEEH/CG/032/2023, se aprobó el tope de gastos de campaña para la elección de Ayuntamientos, y de manera destacada, para el caso de Actopan, se fijó un monto de \$783,820.21 (setecientos ochenta y tres mil ochocientos veinte pesos 21/100 M.N.).

- **4.** Mediante cuerdo IEEH/CG/079/2024, emitido por el Consejo General del IEEH, se aprobó el registro de la candidatura de Rosa Guadalupe Chávez Acosta, por la candidatura común "Fuerza y Corazón por Hidalgo", a la Presidencia Municipal de Zimapán, Hidalgo.
- **5.** El perfil de Facebook de Rosa Guadalupe Chávez Acosta puede ser visualizado a través del siguiente enlace electrónico: https://www.facebook.com/lupitachaveza



6. Derivado de mi interés por el respeto al Estado de Derecho, el 16 de mayo de 2024 observé el perfil de Facebook de la candidata Rosa Guadalupe Chávez Acosta, así como sus eventos, tomando en consideración que cualquier beneficio a quienes tengan una calidad de relevancia jurídica-electoral, como los aspirantes, precandidatos y candidatos, asumen, por ministerio de ley, compromisos en materia de fiscalización, como los gastos de campaña.

A través de las redes sociales, se observa material y eventos que, presumiblemente, no fueron reportados en el Sistema Integral de Fiscalización, incumpliendo con las reglas en materia de fiscalización.

Los hallazgos son los siguientes:

Publicación 1

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/photo/?fbid=929628419165437&set=a.404080761720208

Publicada el: 22/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Queridos ciudadanos Zimapenses!

Muchas son las voces de amigos, compañeros, militantes, hombres y mujeres que me han animado a participar y ser su representante para los próximos comicios electorales rumbo a la presidencia Municipal de Zimapán, de corazón agradezco vean en mí una opción para ser parte de la historia de nuestro municipio.

Siempre he sido una mujer congruente, de principios y de ideales claros los cuales no se mueven por intereses personales ni mucho menos por ambiciones de poder.

Me es grato compartir mi decisión de participar como candidata a Presidenta Municipal de nuestro #Zimapanpueblomagico

Estoy decidida a luchar junto contigo, sin odios ni violencia, por la unidad y la paz de nuestro municipio.

Estoy convencida que con gente buena y con la fuerza de nuestro corazón, lograremos que Zimapán sea un lugar más seguro, más próspero y con mas oportunidades.

Zimapán nos necesita hoy más que nunca, debemos estar juntos para encarar un proceso histórico que determinará el destino de esta hermosa tierra.

No hay nada que no podamos lograr mientras estemos unidos, somos muchos los que queremos un #Zimapán mejor, un futuro con oportunidades, con progreso y desarrollo que lleven a todo Zimapense de cada rincón de este municipio a vivir con paz y dignidad. En eso creo y por eso lucho todos los días.

Te invito a ser parte de un nuevo comienzo."



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
1.000	TOTAL, DETECTADO		Andrewson Andrew		\$50.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE,

así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 2

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/events/1148738682819554/

Publicada el: 23/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Con la #ENERGÍA de los jóvenes, la #PASIÓN de las mujeres y la #FUERZA de los hombres, JUNTOS iniciamos el camino a un MEJOR #ZIMAPÁN !Acompáñame al #ArranqueDeCampaña!"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0
	TOTAL, DETECTADO				\$150.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 3

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s65vO08u9L/

Publicada el: 23/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

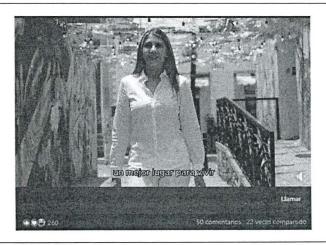
En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"¡Muchas gracias #Zimapán! ♥ ♥ ♥

¡Estoy muy emocionada y más que comprometido con cada uno de ustedes!

¡Hoy arrancamos y vamos con todo!

Porque ¡Unidos Haremos De Zimapán #UnMejorLugarParaVivir! #ArranqueDeCampaña #LupitaChavez #VotaEste2DeJunio #YaCHAVEZConQuien"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Servicios profesionales de Videos con dron	1	SERVICIO	\$30,000.0	\$30,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$40,000.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 4

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s65DOmrTLf/

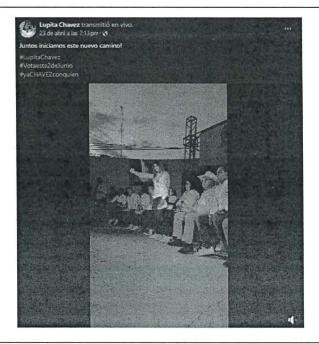
Publicada el: 23/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

-1 3

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Juntos iniciamos este nuevo camino! #LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0RhsEzPr5knRJHUu7W6znshmuBQxi4VNVcc36zcNCc7NdZjA7sQVRwA8HG9t83g7sl

Publicada el: 24/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Quiero agradecer con gran cariño a todas las personas que me acompañaron durante nuestro #ArranqueDeCampaña en #Zimapán, al Candidato a la diputación local por el #DistritoUno Sabino Olguin y al Candidato a senador para el Estado de Hidalgo Isidro Romero Alcántara.

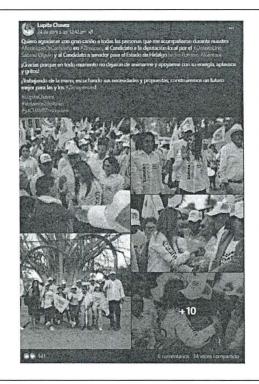
¡Gracias porque en todo momento no dejaron de animarme y apoyarme con su energía, aplausos y gritos!

¡Trabajando de la mano, escuchando sus necesidades y propuestas, construiremos un futuro mejor para las y los #Zimapences!

#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"







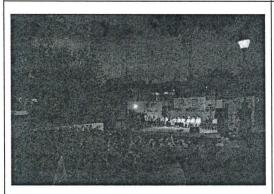














Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/1447229925930087



....

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Paquete Fotográfico	1	SERVICIO	\$3,200.0	\$3,200.0
2	Camisa Personalizada	7	PRODUCTO	\$361.20	\$2,528.4
3	Gorra	150	PRODUCTO	\$100.0	\$15,000.0
4	Equipo de sonido para exteriores	1	EVENTO	\$10,000.0	\$10,000.0
5	Bandera	100	PRODUCTO	\$80.0	\$8,000
6	Playera Personalizada	150	PRODUCTO	\$70.0	\$10,500
7	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
8	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
9	Lona Impresa De 1.5 X 1.0 M.	2	PRODUCTO	\$85.0	\$85.0
10	Lona 3x2 m	1	PRODUCTO	\$181.03	\$181.03
11	Renta de Sillas Plegables	12	SERVICIO	\$15.0	\$180.0
12	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
13	Transmisión de circuito cerrado vía internet	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$ 69,354.43

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 5

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02U95HVDpWhqqDrcAcUJ6KhzALc3vmrF8HRL21zo744eehYJdoYd7dynnk797qivfyl

Publicada el: 24/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Buenas tardes desde el #MercadoJuarez.

Fue muy grato para mí tener la oportunidad de saludar a todos los y las comerciantes del #MercadoMunicipal de #Zimapan, les platiqué sobre mis #propuestas y escuché las de ellos.

Estoy segura que trabajando de la mano lograremos #UnMejorLugarParaVivir! ¡Confía vamos a ganar!

¡Soy #LupitaChavez y le apuesto al comercio!

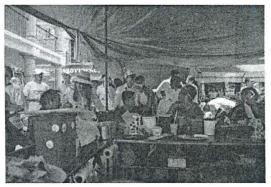
#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"

















Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/449365127504239

Publicada el: 25/04/2024



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	60	PRODUCTO	\$100.0	\$6,000.0
4	Playera	27	PRODUCTO	\$70.0	\$1,890.0
5	Bandera	4	PRODUCTO	\$80.0	\$320.0
6	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
7	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$ 28,793.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 6

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0CrQ5xz2UhuEq7KJxqAQ5tE1mLtJua4CyFmGNjg1an9zYsJgmZQ7YmB2qDpuLpooGl

Publicada el: 25/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

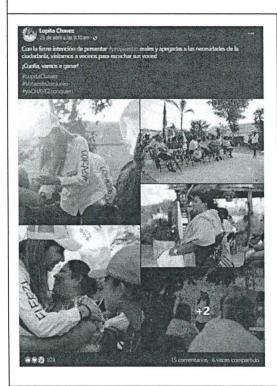
"Con la firme intención de presentar #propuestas reales y apegadas a las necesidades de la ciudadanía, visitamos a vecinos para escuchar sus voces!

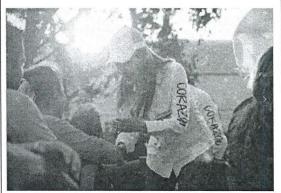
¡Confía, vamos a ganar!

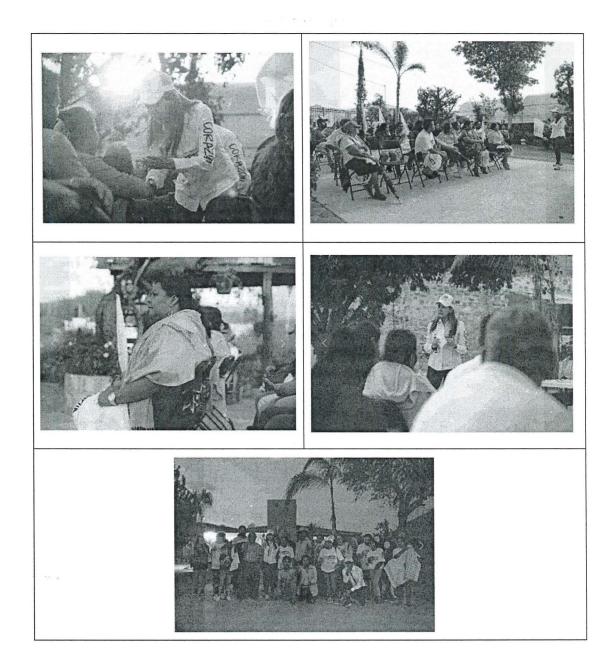
#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"







No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	4	PRODUCTO	\$100.0	\$400.0
4	Playera	15	PRODUCTO	\$70.0	\$1,050.0
5	Bandera	12	PRODUCTO	\$80.0	\$960.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
6	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
7	Renta de Sillas Plegables	30	SERVICIO	\$15.0	\$450.0
AND	TOTAL, DETECTADO				\$ 13,082.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 7

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02YQmDgsZNFPMmUHyKZz2FEQ 4KiKGSaUUNJKzZpjCMSKb12hZ2QXKiMNhrvZUfyKg7I

Publicada el: 25/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Los encuentros casuales a veces son los mejores. La relación que llevo con mis #vecinos durante años me ha ayudado a fortalecer los #vínculossociales y entender perfectamente la problemática que la #sociedad conlleva.

Hoy recorro las calles de mi cuadra e invito a que #juntos trabajemos para seguir fortaleciendo el #tejidosocial que tanto caracteriza a #Zimapan.

¡Pronto estaré tocando la puerta de tu casa para presentarte mis #propuestas! #LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"

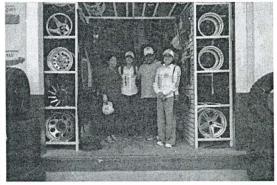












Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/759985229242485



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	16	PRODUCTO	\$100.0	\$1,600.0
4	Playera	5	PRODUCTO	\$70.0	\$350.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
6	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$ 22,533.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 8

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0NU8mx1TVtQyptMVyZKybSsUG57oAVcx5zzgcXN8XCNJwbjBd1a34HBP3dDkwgGCfl

Publicada el: 25/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Acompáñame en cada uno de mis #recorridos en búsqueda de la #unión y solidaridad del pueblo.
Juntos por #Zimapan"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No	. Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	2	SERVICIO	\$50.0	\$100.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	6	PRODUCTO	\$100.0	\$600.0
	TOTAL, DETECTADO			SACCESSORY	\$1,061.20

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 9

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid07eyjRcxWQKZfc2DKRo8L9LqecHsS5BGn4aT1grcSykMXVLNAQLxEc3yfQQzSYUAeI

Publicada el: 25/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"En la Colonia Calvario #YaChavezConQuien"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	22	PRODUCTO	\$100.0	\$2,200.0
4	Playera	4	PRODUCTO	\$70.0	\$280.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$2,081.2

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 10

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0FdGNGkPc2jS8hNpRSfndewsHeWmQtLM9sVE4woFAUoFHeyWSHgHZLQpB9JimttX4l

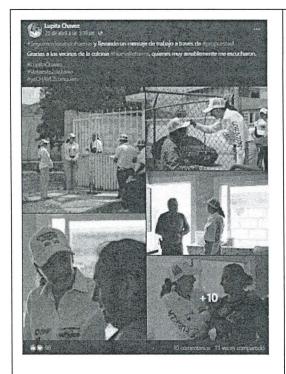
Publicada el: 26/04/2024

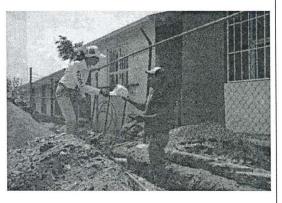
De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"#SeguimosTocandoPuertas y llevando un mensaje de trabajo a través de #propuestas! Gracias a los vecinos de la colonia #NuevaReforma, quienes muy amablemente me escucharon.

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"





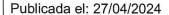


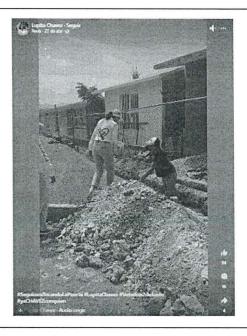






Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/3771605916408580





No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
4	Playera	6	PRODUCTO	\$70.0	\$420.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
6	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$21,642.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 11

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid07RDdC5ruRotqtd4C99ERppCsWPCcjZbuNQVaHQ3tAotMJzYxRmGXsQvJSmQASQBTI

Publicada el: 26/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Sigo recorriendo el municipio y para mi es un gusto haber sumando voluntades de la comunidad de #CruzPinta!

¡Juntos por #Zimapan!

#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"







No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Paquete Fotográfico	1	SERVICIO	\$3,200.0	\$3,200.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	17	PRODUCTO	\$100.0	\$1,700.0
4	Playera	1	PRODUCTO	\$70.0	\$70.0
5	Renta de Sillas Plegables	20	SERVICIO	\$15.0	\$300.0
	TOTAL, DETECTADO			TORONO TO	\$5,992.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 12

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02X6CxLoVMTdJC98StJeU4n9Dh H55M2N6VMCKE7fN5ChMRraafaxpmTHLgxLkboTDql

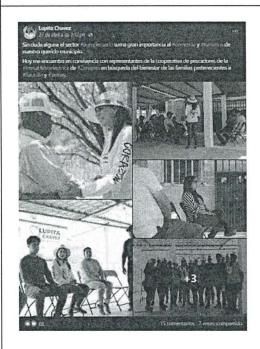
Publicada el: 27/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Sin duda alguna el sector #agropecuario suma gran importancia al #comercio y #turismos de nuestro querido municipio.

Hoy me encuentro en convivencia con representantes de la cooperativa de pescadores de la #PresaHidroeléctrica de #Zimapan en búsqueda del bienestar de las familias pertenecientes a #Saucillo y #Yethay."









Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/450563744053160

Publicada el: 28/04/2024



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	18	PRODUCTO	\$100.0	\$1,800.0
4	Bandera	2	PRODUCTO	\$80.0	\$160.0
5	Renta de Sillas Plegables	20	SERVICIO	\$15.0	\$300.0
6	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
7	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO			TOTAL	\$20,801.2

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 13

Enlace electrónico:

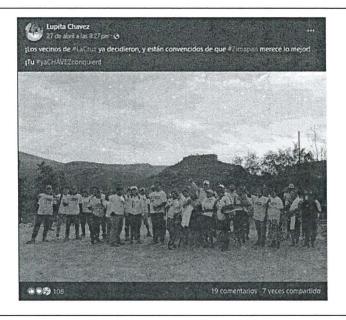
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0gCgAdyC37M3deaDZLuX7pXV7s n8w3j7HPPDu8wpfAquFLoeBQejWJZXH2PVyzQWtl

Publicada el: 27/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"¡Los vecinos de #LaCruz ya decidieron, y están convencidos de que #Zimapan merece lo mejor! ¡Tu #yaCHAVEZconquien!"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	3	PRODUCTO	\$100.0	\$300.0
4	Playera	20	PRODUCTO	\$70.0	\$1,400.0
	TOTAL, DETECTADO		Western Communication Communic	COLUMN CONTRACTOR CONT	\$2,111.2

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 14

Enlace electrónico:

 $\frac{https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0fvx25YsPaxAhXaskxB2bxXq7QJdyRjSckKMEwJVQ4qZpaDfQZ7s7bovw5bhViy8LI}{}$

Publicada el: 28/04/2024

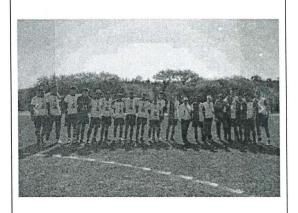
De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

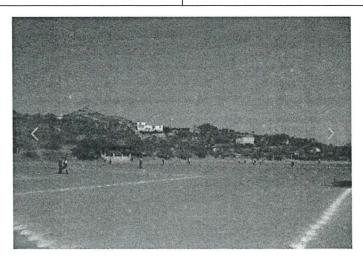
En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Fue un gusto para mí poder saludar a #jóvenes deportistas un domingo en donde muchos #Zimapense le dedican un tiempo y espacio a la actividad física.

El #DesarrolloDeportivo es sumamente importante para la prevención de adicciones y el bienestar de la sociedad. Te invito a que juntos logremos la mejora de #canchas y #EspaciosRecreativos, a través de propuestas reales que beneficien a la sociedad en conjunto!"







No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Paquete Fotográfico	1	SERVICIO	\$3,200.0	\$3,200.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	2	PRODUCTO	\$100.0	\$200.0
4	Playera	1	PRODUCTO	\$70.0	\$70.0
	TOTAL, DETECTADO		THE PROPERTY OF THE PROPERTY O		\$3,831.2

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 15

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0t7KZVe8n84NUF5NqHnspPv8U21MPjYdNyDHppzddAoPCi9DCgV2fzR2y2tzeBERKI

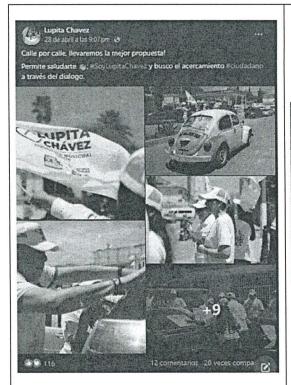
Publicada el: 28/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Calle por calle, llevaremos la mejor propuesta!

Permite saludarte *; #SoyLupitaChavez y busco el acercamiento #ciudadano a través del dialogo."













. . . Januari and Anthreig

COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	300	PRODUCTO	\$100.0	\$30,000.0
4	Playera	8	PRODUCTO	\$70.0	\$560.0
5	Vinil microperforado impreso gran formato	3	PRODUCTO	\$120.0	\$360.0
6	Bandera	13	PRODUCTO	\$80.0	\$1,040.0
	TOTAL, DETECTADO	44000000			\$41,043.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 16

Enlace electrónico:

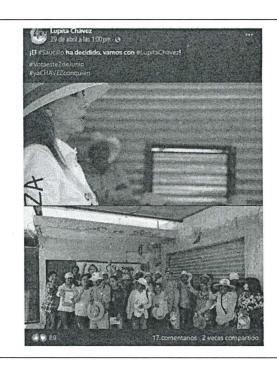
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02pRV94Mpo6y5LK4LAg51vMuUa ho86KRLWySda5efkS13Nfiy5KKfgGGMbqZUmpjFfl

Publicada el: 29/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"¡El #Saucillo ha decidido, vamos con #LupitaChavez! #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	2	SERVICIO	\$50.0	\$100.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1083.6
3	Gorra	12	PRODUCTO	\$100.0	\$1,200.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$4,063.6

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 17

in comments of the statement

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0fqNyZDNtEyPXY6sMuRRogQnRw3DtoSWybUnD23pA6irmsjFz4Ngu4Ni4Ebd1TvFgI

Publicada el: 29/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Tuve una exitosa gira de trabajo por la #SierraGordaHidalguense.

Pude visitar algunas de las #comunidades y escuchar sus inquietudes, ofreciendo mi apoyo a través de las #PropuestasDeTrabajo que llevo, con la finalidad de fortalecer el vinculo ciudadano.

Me voy satisfecha y contenta sabiendo que cuento con todo el apoyo de un sector de la población de #Zimapan que ha demostrado sus ganas de salir adelante.

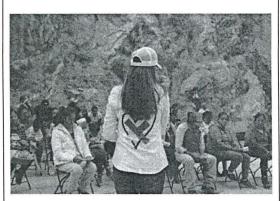
#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"











No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
6	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
7	Renta de Sillas Plegables	100	SERVICIO	\$15.0	\$1,500.0
8	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
9	Mandil	10	PRODUCTO	\$55.0	\$550.0
10	Bandera	4	PRODUCTO	\$80.0	\$320.0
	TOTAL, DETECTADO		• 9		\$18,433.6

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 18

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0H6T2rq5pAD3EsJJvG9aq9RfmQ7rQZTxi2TNpTqtvPzdSUdMq8L8pDjyqcnXS365fl

Publicada el: 29/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"En una ultima #reunión de trabajo el día de hoy, fui recibida con los brazos abiertos por mis amigos de #Temuthe, a quienes agradezco infinitamente por haber escuchado mi mensaje."



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	15	PRODUCTO	\$100.0	\$1,500.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	2	PRODUCTO	\$180.0	\$360.0
5	Bandera	1	PRODUCTO	\$80.0	\$80.0
unionality design	TOTAL, DETECTADO				\$2,712.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 19

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0Tj3pjrgFtvACzo3HFU7WDPpghSAy3ZikCPpMY18zY4NQZiUEGeNzD3B3a23iJpApl

Publicada el: 30/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"La #faena es una de las responsabilidades que se adquiere en la vida en colectivo, por lo tanto una obligación del ciudadano, es una forma de delegar funciones a los miembros de una #comunidad, a partir de sus cualidades y demostrando siempre compromiso. El #Detzani es una gran ejemplo de ello, aquí participan todos, hombres, mujeres, jóvenes, incluso #adultosmayores. ¡Ese es el tipo de gente y empeño que #Zimapan requiere para lograr un cambio!"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	20	PRODUCTO	\$100.0	\$2,000.0
4	Comida preparada	20	SERVICIO	\$90.0	\$1,800.0
5	Playera	4	PRODUCTO	\$70.0	\$320.0
	TOTAL, DETECTADO				\$12,842.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente

enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 20

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/964682391709650

Publicada el: 30/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
4	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	200	PRODUCTO	\$100.0	\$20,000.0
4	Playera	200	PRODUCTO	\$70.0	\$14,000.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
5	Vinil microperforado impreso gran formato	50	PRODUCTO	\$120.0	\$6,000.0
6	Bandera	20	PRODUCTO	\$80.0	\$1,600.0
7	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$53,822.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 21

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0Tj3pjrgFtvACzo3HFU7WDPpghSAy3ZikCPpMY18zY4NQZiUEGeNzD3B3a23iJpApl

Publicada el: 30/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Deportistas, #atletas y publico en general, con el fin de escuchar sus #propuestas e ideas para impulsar el deporte, están invitados el día de mañana asistir al Foro de Cultura Física, Deporte, y Recreación que se llevara a cabo en el Salón de Eventos Santa Cecilia a las 18:00.

Asiste y forma parte del crecimiento y #desarrollo del #deporte.

¡Te espero!

#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien

#LeApuestoAlDeporte"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0
	TOTAL, DETECTADO				\$100.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 22

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0sD7o5XjQX4t59VXs9fa73nZkFNd6iCdoinWjdU9bEwQQ1VvXb42E2i87K1LdNa39l

Publicada el: 30/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"¡El #Palmar va con #LupitaChavez!"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	2	PRODUCTO	\$100.0	\$200.0
4	Playera	20	PRODUCTO	\$70.0	\$1,400.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$3,511.2

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 23

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02fRMRJe5QQZS3hodpN5qejYg5f5kPG6sAXcpd11G2UmP7pnRExJhXFxAnazY7a39NI

Publicada el: 30/04/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Te espero el día de mañana a partir de las 9:00 de la mañana para juntos transformar el municipio!"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0
	TOTAL, DETECTADO			6.0	\$100.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 24

Enlace electrónico:

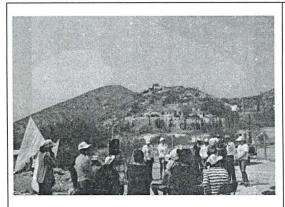
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0Vkfk28XXkXJKZm3dqtgTYwixUCgYZVrXSapLNyh74tFzRMXEECjxYo9JKJ5K7ZNFI

Publicada el: 01/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Toda #comunidad merece atención y prioridad, llegaremos a cada #Rincón del municipio."





Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/448633350910369



Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0qu7CeUSGNi4tqL6ekxLWeMm8z Fd9BmwKffFVKUSUoYYW29jNaNSPcsKSFyiFJyEqI

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"Fui recibida muy amablemente en #Garabatos.

Me siento contenta por el acercamiento que la gente tiene hacia nosotros y eso me compromete aún más con ellos.

Gracias por la confianza! Este 2 de Junio vota por #LupitaChavez"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	30	PRODUCTO	\$100.0	\$3,000.0
4	Playera	50	PRODUCTO	\$70.0	\$3,500.0
5	Bandera	20	PRODUCTO	\$80.0	\$1,600.0
6	Lona 2 X 1.5 mts	4	PRODUCTO	\$180.0	\$720.0
7	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
8	Renta de Sillas Plegables	100	SERVICIO	\$15.0	\$1,500.0
9	Paquete Fotográfico	2	SERVICIO	\$6,400.0	\$6,400.0
	TOTAL, DETECTADO				\$29,242.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 25

Enlace electrónico:

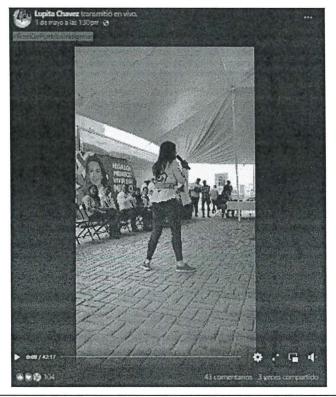
https://fb.watch/s6fMQ0nA2g/

Publicada el: 01/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"#ForoDePueblosIndigenas"



Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0rr3JCR4uLzHSLznMypSpah1fNrsueubMsZK65HL79sKCiEUwGxvmn6UoF3G3RX7JI

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidato expresó:

"Los #PueblosIndígenas que forman parte del municipio, deben ser escuchados y deben ser atendidos.

Por eso hoy, en unidad trabajamos para el desarrollo de #propuestas y soluciones que tanto aclaman nuestras hermanas y hermanos. ¡Porque #Zimapán, es de todos! ¡Agradezco la visita por parte de mis amigos y aliados Magaly Chávez y Sabino Olguin, de Carolina Viggiano candidata a Senadora, quienes en todo momento atendieron a la gente!

¡Y a todas las personas que asistieron y me acompañaron en este #foro, muchas gracias!"













Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/396102140088758



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Renta de Lona	1	SERVICIO	\$5,000.0	\$5,000.0
3	Equipo de sonido para exteriores	1	EVENTO	\$10,000.0	\$10,000.0
4	Renta de Sillas Plegables	300	SERVICIO	\$15.0	\$4,500.0
5	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
6	Lona 2 X 1.5 mts	5	PRODUCTO	\$180.0	\$900.0
7	Manta Impresa 1.75 x 2 m	1	PRODUCTO	\$143.11	\$143.11
8	Mesa tablón con mantel blanco	8	SERVICIO	\$150.80	\$1,200.0
9	Lona 3x2 m	1	PRODUCTO	\$181.03	\$181.03

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
10	Camisa Personalizada	11	PRODUCTO	\$361.20	\$3,973.2
11	Gorra	60	PRODUCTO	\$100.0	\$6,000.0
12	Playera	27	PRODUCTO	\$70.0	\$1,890.0
13	Transmisión de circuito cerrado vía internet	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
DATE DATE DATE DATE DATE DATE DATE DATE	TOTAL, DETECTADO				\$59,787.34

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 26

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0pL8pmek13WfTQt3wVFuFAn6tnFRd2hjejpCWtYci13yuKeHPuN4FXAMZpMLce6rcl

Publicada el: 01/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, el candidato expresó:

"#Gracias por haberme recibido esta tarde, por haberme escuchado y por haberse sumado a este gran proyecto que es #Zimapan."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Gorra	20	PRODUCTO	\$100.0	\$2,000.0
4	Playera	10	PRODUCTO	\$70.0	\$700.0
	TOTAL, DETECTADO			and the second s	\$3,111.2

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 27

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0mswiMn5SJnNrwKtffFSwKiNwZQJ1pU3AfNvB1Fg4ucwQWUCM9Wde4VgpWJ1Z5Z5pl

Publicada el: 02/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Aprovechando el día desde temprano para saludar a padres de familias #Zimapenses"









No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
4	Playera	1	PRODUCTO	\$70.0	\$70.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
6	Mandil	30	PRODUCTO	\$55.0	\$1,650.0
2000 CONTRACTOR OF THE PARTY OF	TOTAL, DETECTADO				\$13,303.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 28

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02NPL1dsMFc7NoyAqGhnHJoZySBRCzU6Rxy8xjM89TUdB9w4adZNDLhxUjNszHwMbLl

Publicada el: 02/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Hay que reconocer que la #educación es un #DerechoHumano, una pieza clave para el desarrollo y una de las herramientas más eficaces para reducir la pobreza, mejorar la #salud y lograr la igualdad de género, la paz y la #seguridad.
#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"





COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
3	Renta de Sillas Plegables	400	SERVICIO	\$15.0	\$6,000.0
4	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
5	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
	TOTAL, DETECTADO	,			\$18,661.2

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 29

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0cJijceeLKF6UjKBT81nVT6xzprqNeDiuHk8CgNW4XJ4dPnHj5CbBxTd831vb3jjtl

Publicada el: 02/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Visité la comunidad de #Coaxithi en donde continuamos llevando la mejor #propuesta."



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	2	SERVICIO	\$50.0	\$100.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Mandil	10	PRODUCTO	\$55.0	\$550.0
4	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
	TOTAL, DETECTADO			discount of the state of the st	\$1,872.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 30

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0jZqLGuGCGckSDfGCNZL9FoXEnmkCnv8Y9dysWrjLhyxz9CacMduSP1pMQGP9AhpBl

Publicada el: 02/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Hoy también estuve con vecinos del #Agucatal, abrimos diálogo como en toda comunidad y escuchamos sus #propuestas"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Paquete Fotográfico	1	SERVICIO	\$3,200.0	\$3,200.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
4	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
5	Renta de Sillas Plegables	30	SERVICIO	\$15.0	\$450.0
6	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
7	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$9,713.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE,</u>

así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 31

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid023rheGrQ2HpVG5iMGYSWFUDQm9KTb4MThRhrMt2zanmcpZteGaUaaRKWZfEN7CDPPI

Publicada el: 02/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Trabajare día y noche por ustedes y el #municipio que todos queremos. Concluimos el día de hoy con un ultimo encuentro en la comunidad del #Muhí. Que tengan una bonita noche. #LupitaChavez

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Paquete Fotográfico	1	SERVICIO	\$3,200.0	\$3,200.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
4	Renta de Sillas Plegables	30	SERVICIO	\$15.0	\$450.0
5	Mandil	10	PRODUCTO	\$55.0	\$550.0
6	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
7	TOTAL, DETECTADO		Westernament of the second of		\$7,583.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente

enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 32

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid023okcwP27E1DbmiJRy8TioJt1oPiFxtgNJ3aZ1GXtcahB19JTxCRw4FdsuGjgfDrNI

Publicada el: 03/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Me siento muy contenta de ver la unión de las #comunidades que realmente quieren trabajar de la mano por #Zimapan!

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	2	SERVICIO	\$50.0	\$100.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	15	PRODUCTO	\$100.0	\$1,500.0
4	Mandil	20	PRODUCTO	\$55.0	\$1,100.0
5	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$4,922.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 33

Enlace electrónico:

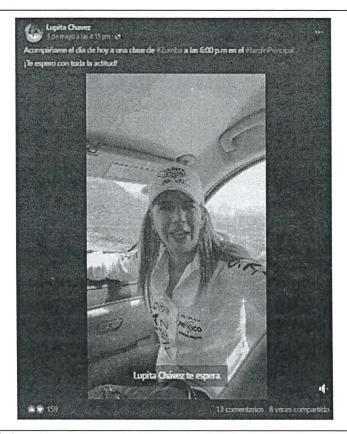
https://www.facebook.com/reel/465428149321235

Publicada el: 03/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Acompáñame el día de hoy a una clase de #Zumba a las 6:00 p.m en el #JardinPrincipal ¡Te espero con toda la actitud!"



Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6hUnzDRpt/

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

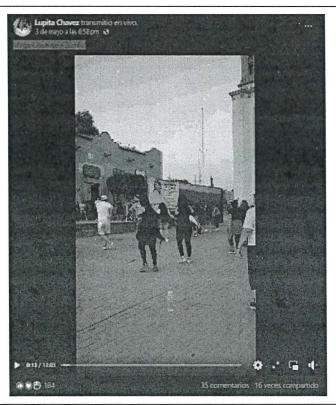
En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Mega

Clase

de

#Zumba"



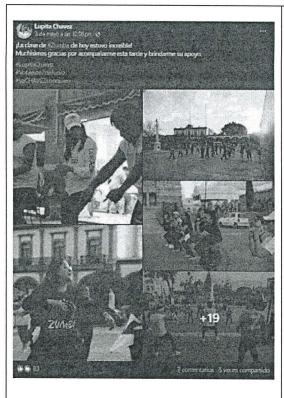
Enlace electrónico:

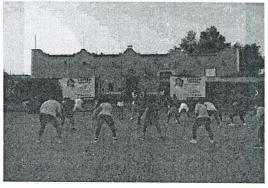
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid028jLVY81f57Q67PGAXT7PCjuhDCCsYgHsCBuFDdCNrHCGooNAFgm7HGxcENYmS9MAI

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡La clase de #Zumba de hoy estuvo increíble! Muchísimas gracias por acompañarme esta tarde y brindarme su apoyo. #LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"

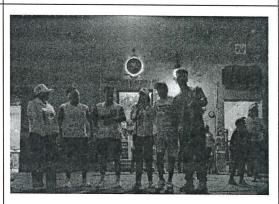












and the section.

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Grabación a 1 cámara	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
3	Gorra	7	PRODUCTO	\$100.0	\$700.0
4	Playera	10	PRODUCTO	\$70.0	\$700.0
5	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
6	Lona 2 X 1.5 mts	2	PRODUCTO	\$180.0	\$360.0
7	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
	TOTAL, DETECTADO				\$22,282.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 34

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s7C9XHrtba/

Publicada el: 04/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Llevamos 14 días de #campaña!

En los que hemos recorrido las calles, colonias, y comunidades de #Zimapan, gracias por abrirnos las puertas de sus hogares y gracias por la oportunidad de extenderles nuestras propuestas.

#LupitaChavez!!"

j#VamosPorMás con



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
	TOTAL, DETECTADO				\$10,361.20

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 35

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02eygrun5GQEqF4ME5vTfw2Smdi CKo9E7oG7SkLxKfLxTZs8tuqkfjvrJVUq4SUHpCl

Publicada el: 04/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

and the second section

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Seguimos llegando a más #comunidades con un proyecto de trabajo ciudadano que se traduce a beneficio de las y los #Zimapense.

#LupitaChavez

#Votaeste2deJunio

#yaCHAVEZconquien"













No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	2	PRODUCTO	\$180.0	\$360.0
5	Lona Impresa De 1.5 X 1.0 M.	1	PRODUCTO	\$85.0	\$85.0
6	Mandil	20	PRODUCTO	\$55.0	\$1,100.0
7	Bandera	10	PRODUCTO	\$80.0	\$800.0
8	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$13,567.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

	Publicación 36	
Enlace electrónico:		

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0YvoCs4eepcEsD66waZhPhTn5bAuafYFg5fTye5yA7oLjCmr9zRBMSF2cYBf8N5ccl

Publicada el: 04/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Te invito a que el día de mañana asistas al 1er #Foro "Desarrollo sostenible; Agua y #MedioAmbiente"

⑤ 7 ¡Enseñar a cuidar el medio ambiente es enseñar a valorar la #vida".



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
2	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0
AND THE PROPERTY OF THE PROPER	TOTAL, DETECTADO			Transcription of the state of t	\$150.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 37

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02GEKZFM7zmW99VbvmGD19JyvFpwsTP1t8kh7YhmvxTWzhJYYL2v46QTypDRA3ayQUI

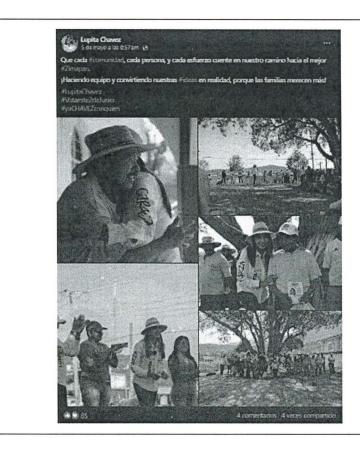
Publicada el: 05/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Seguimos llegando a más #comunidades con un proyecto de trabajo ciudadano que se traduce a beneficio de las y los #Zimapense.

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	15	PRODUCTO	\$100.0	\$1,500.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	2	PRODUCTO	\$180.0	\$360.0
5	Mandil	10	PRODUCTO	\$55.0	\$550.0
6	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
7	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
	TOTAL, DETECTADO				\$14,432.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE,

así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 38

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0qQiK7nCrztFvrEV7bssdA7UpxRN SL4rGRDXkcLQVAKW6sc6WWf94CE4M6ePEWgvpl

Publicada el: 05/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Actitud de #Domingo!

Escuchar, comprender y comprometerse son las bases sobre las que construimos un mejor presente y futuro para el #municipio."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	4	PRODUCTO	\$361.20	\$1,444.8
3	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
4	Playera	15	PRODUCTO	\$70.0	\$1,050.0
Turney Comment	TOTAL, DETECTADO				\$11,494.8

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 39

Enlace electrónico:

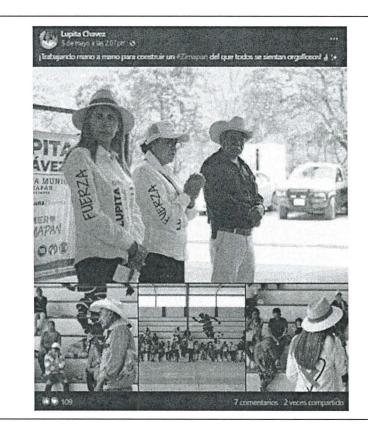
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid032AxTm1NU8KmU3cPphfGeZ1E4Cbcahi8Jf7vm9uFy8wMo481qifmpdVCXZHuTtMvRI

Publicada el: 05/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Trabajando mano a mano para construir un #Zimapan del que todos se sientan orgullosos! ∰ ★"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
4	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
5	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
6	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$14,702.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 40

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02NkQWWz1knJPLrEjmEb3KHbHXYnAkq5VwYR6RYjpHyAkq5SyqaGnGLDkrwPK3Jmtvl

Publicada el: 05/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Las #propuestas de campaña resultan cuando escuchamos las verdaderas necesidades de las personas.

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	20	PRODUCTO	\$100.0	\$2,000.0
4	Mandil	5	PRODUCTO	\$55.0	\$275.0
5	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
Name of the second	TOTAL, DETECTADO				\$5,547.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 41

Enlace electrónico:

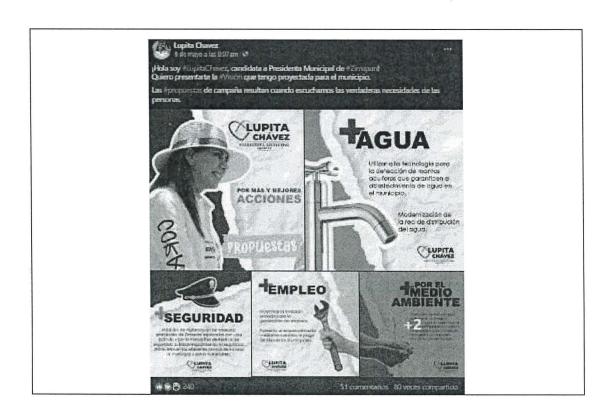
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02SzEmDBvSYQAPYTGGmYwRN 4476gJAeZwREhgYC9LkhrrgrpiQyqXHp2fF5pDPvQJLI

Publicada el: 06/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Hola soy #LupitaChavez, candidata a Presidenta Municipal de #Zimapan! Quiero presentarte la #Visión que tengo proyectada para el municipio. Las #propuestas de campaña resultan cuando escuchamos las verdaderas necesidades de las personas."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Creación de contenidos gráficos	1	SERVICIO	\$3,500.0	\$3,500.0
2	Camisa Personalizada	1	PRODUCTO	\$361.20	\$361.20
	TOTAL, DETECTADO				\$3,861.2

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 42

Enlace electrónico:

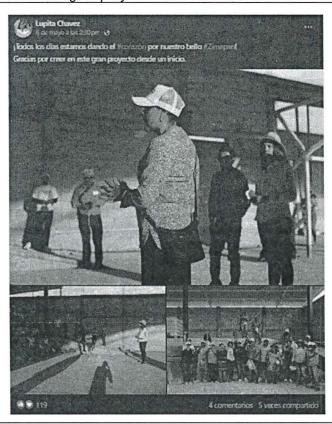
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02Xwa1NQdV5sqT8CqAAPebgpYB 1d28zm8z538aaxidWc2TNkcy7kBpeuK1b14sn6Kel

Publicada el: 06/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Todos los días estamos dando el #corazón por nuestro bello #Zimapan! Gracias por creer en este gran proyecto desde un inicio."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	2	PRODUCTO	\$361.20	\$722.4
3	Gorra	20	PRODUCTO	\$100.0	\$2,000.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
4	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
ANGORGOPO, ANGORGOPO	TOTAL, DETECTADO	and the second		and and a second a	\$13,222.4

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 43

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/458024623415942

Publicada el: 06/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO		2000 CONTRACTOR CONTRA		\$10,000.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 44	

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02kin9u9eymUpHGYXy4kLWAEnFoDD2AmZZLVfVLgmnUydLCTQAJfvVxEHSArqXiE7MI

Publicada el: 07/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Acompáñame al #debate hoy a partir de las 17:30 hrs. en Casa de Campaña ubicada en la calle Morelos #11 en el Centro de #Zimapán (atrás de la Primaria Justo Sierra.) o desde tu casa en la transmisión en las redes sociales del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo. ¡Estoy preparada y VAMOS A GANAR!"



No	. Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
200					
TO	TAL, DETECTADO				\$150.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 45

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0XcTcHQ6BtdHb6Kryi8QktEvL48L8hMUBUiwhLDivc9eRAt5v3ydxpbMrWgTx8i3tl

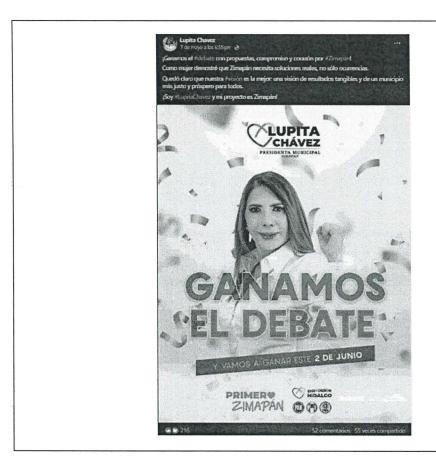
Publicada el: 07/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡Ganamos el #debate con propuestas, compromiso y corazón por #Zimapán! Como mujer demostré que Zimapán necesita soluciones reales, no sólo ocurrencias. Quedó claro que nuestra #visión es la mejor: una visión de resultados tangibles y de un municipio más justo y próspero para todos.

¡Soy #LupitaChavez y mi proyecto es Zimapán!"



No	. Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Fotografía	1	SERVICIO	\$50.0	\$50.0
2	Diseño grafico	1	SERVICIO	\$100	\$100.0
	TOTAL, DETECTADO				\$150.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 46

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6n6R7V0BW/

Publicada el: 07/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Transmisión de circuito cerrado vía internet	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	5	PRODUCTO	\$361.20	\$1,806.0
3	Bandera	10	PRODUCTO	\$80.0	\$800.0
4	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
5	Renta de Lona	1	SERVICIO	\$5,000.0	\$5,000.0
6	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
7	Renta de Sillas Plegables	150	SERVICIO	\$15.0	\$2,250.0
8	Gorra	40	PRODUCTO	\$100.0	\$4,000.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
					Value and the second
500	TOTAL, DETECTADO		ranatoya (ano ranahamony) herin		\$26,156.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 47

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0VjFRUjMZXAEo2uWUt49VteSzewbFYYB97R5V4NaP456bqXjuEWUGzbzgEuAupbyql

Publicada el: 08/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"La #ActividadFísica y talleres creativos como herramienta para el bienestar de nuestros #AdultosMayores."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	5	PRODUCTO	\$361.20	\$1,806.0
3	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
4	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
5	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
6	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$16,106.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE,

así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

San State State

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 48

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6nlyNDQNP/

Publicada el: 08/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1 SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0	
	TOTAL, DETECTADO		ANADATA	energe control of the	\$10,000.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 49

Enlace electrónico:

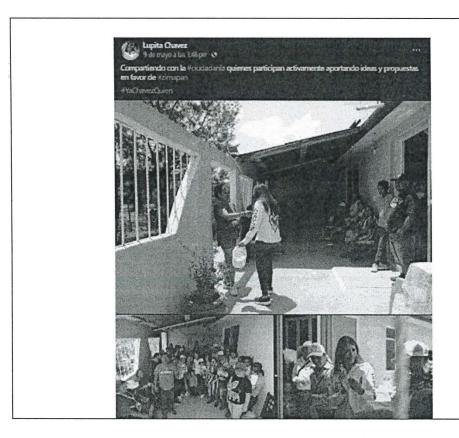
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0vGUYBu4W2odN41nNV8MPY7adwYbkMWGEuzMken3rx9Aam91rJUaBbfvFdxmyZqgdl

Publicada el: 09/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Compartiendo con la #ciudadanía quienes participan activamente aportando ideas y propuestas en favor de #zimapan #YaChavezQuien"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	5	PRODUCTO	\$361.20	\$1,806.0
3	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
4	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
5	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
	TOTAL, DETECTADO				\$6,656.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 50

Enlace electrónico:

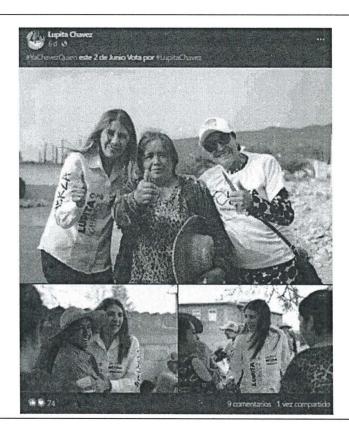
https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid06ajGfLQ55GAu1q8u45kqCSo8S1saCtPhiQfx4214tQcr3SnVJMTLP2edYYCrSjnJl

Publicada el: 09/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"#YaChavezQuien este 2 de Junio Vota por #LupitaChavez"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Playera	5	PRODUCTO	\$70.0	\$350.0
4	Gorra	5	PRODUCTO	\$100.0	\$500.0
	TOTAL, DETECTADO	Personal Per			\$9,933.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

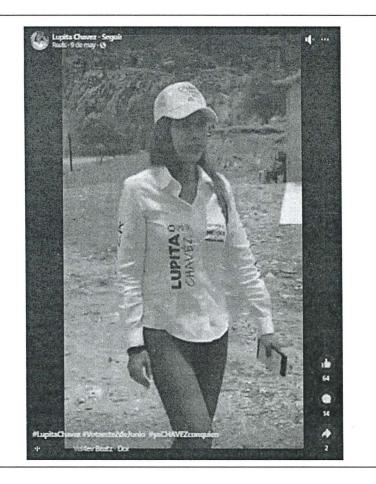
Publicación 52

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/467214585964394

Publicada el: 09/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$10,000.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 53

 $(1-\epsilon)^{-1} + \epsilon^{2} +$

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/339826838784211

Publicada el: 10/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$10,000.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 54

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0DhDU5aPjgnkjRrRWQj9shSAN83 nqEJUzm6maeYevAnu82BuJxkZLvPKy1ao1vHBRI

Publicada el: 10/05/2024

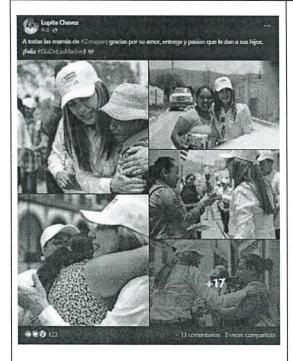
De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"A todas las mamás de #Zimapan: gracias por su amor, entrega y pasión que le dan a sus hijos.

¡Feliz #DíaDeLasMadres! ""







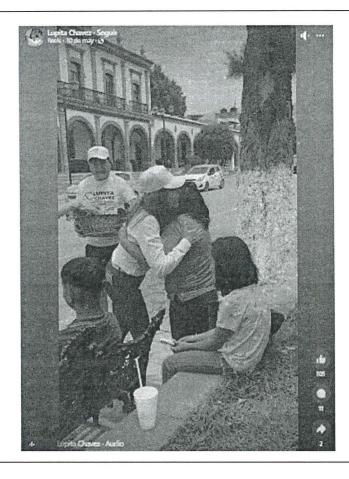








Enlace electrónico: https://www.facebook.com/reel/25441630528816315



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
3	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
4	Gorra	30	PRODUCTO	\$100.0	\$3,000.0
5	Playera	27	PRODUCTO	\$70.0	\$1,890.0
6	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
7	Rosas	30	PRODUCTO	\$50.0	\$1,500.0
	TOTAL, DETECTADO			1 10 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11	\$26,973.6

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 55

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6uFTTvFvI/

Publicada el: 11/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Con un gran amigo de la #comunidad de #Pontihú a la que estaremos visitando! Todos con #LupitaChavez"



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO				\$10,000.0

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 56

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02VAGQy4tMtAZmUnxpjqf5Sr64mRowHqwEdASjhum1dfV84cp64UM24huaQ49p8wQUI

Publicada el: 11/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"¡La importante es el trabajo en equipo! Juntos por un #Zimapan más próspero y seguro."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Volantes (250 g)	1	PRODUCTO	\$1,500.0	\$1,500.0
4	Gorra	10	PRODUCTO	\$100.0	\$1,000.0
5 .	Playera	27	PRODUCTO	\$70.0	\$1,890.0
and the same of th	TOTAL, DETECTADO				\$13,473.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal</u>

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 57

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6uUR9JgP7/

Publicada el: 11/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Transmisión de circuito cerrado vía internet	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Equipo de sonido para exteriores	1	EVENTO	\$10,000.0	\$10,000.0

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
4	Renta de Lona	1	SERVICIO	\$5,000.0	\$5,000.0
5	Mesa tablón con mantel blanco	15	SERVICIO	\$150.80	\$2,262.0
6	Renta de Sillas Plegables	150	SERVICIO	\$15.0	\$2,250.0
	TOTAL, DETECTADO				\$28,595.6

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 58

Enlace electrónico:

https://fb.watch/s6vb43d3lw/

Publicada el: 12/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Hoy quiero mandar un #saludo a la #ComunidadMigrante, gente valiente que sale en búsqueda de mejorar la calidad de #vida propia, con sacrificio, talento, y trabajo por su #tierra y su #gente."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
	TOTAL, DETECTADO)			\$10,000.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 59

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0FNxZgxt2aHyxf2MpAiGjKDzbfjpR7NnJxPmSbVMbwMqk9fPTozZs5HK2Jqgm7dagl

Publicada el: 12/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"En este #equipo estamos comprometidos con las #comunidades de la #sierra, con #LupitaChavez cuenten con una aliada."



No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
4	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
5	Lona 3x2 m	1	PRODUCTO	\$181.03	\$181.03
	TOTAL, DETECTADO				\$13,564.63

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 60

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid02ZuuuAbqX64HxNp8YLfHPaXmpqArdrHghFx8BRXfzwcigwqGSZt2gKkzL4mvjBuBfl

Publicada el: 12/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"En #Zimapan estamos con todo el ánimo. La gente sabe que seguiremos trabajando con toda la actitud por un bien común.

¡Vamos con todo a ganar el próximo #2DeJunio!"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
3	Playera	27	PRODUCTO	\$70.0	\$1,890.0
4	Renta de Sillas Plegables	80	SERVICIO	\$15.0	\$1,200.0
5	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
	TOTAL, DETECTADO				\$12,353.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 61

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/25314211921559790

Publicada el: 13/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
400000000000000000000000000000000000000	TOTAL, DETECTADO				\$10,000.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 62

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/lupitachaveza/posts/pfbid0gq9m4RdfMCLGokSQi74NyadQfaVTR5rmNPpTRvBid2G9UvYV8KkYspGXX3pQwouel

Publicada el: 14/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"Seguimos fortaleciendo lazos con toda la gente que nos apoya, escuchando de cerca a cada familia.

#LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"





COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
1	Servicios profesionales de fotografía	1	SERVICIO	\$8,000.0	\$8,000.0
2	Camisa Personalizada	7	PRODUCTO	\$361.20	\$2,528.4
3	Renta de Sillas Plegables	150	SERVICIO	\$15.0	\$2,250.0
4	Renta de Inmueble	1	SERVICIO	\$2,500.0	\$2,500.0
5	Lona 2 X 1.5 mts	1	PRODUCTO	\$180.0	\$180.0
6	Equipo de sonido básico	1	EVENTO	\$1,800.0	\$1,800.0
	TOTAL, DETECTADO				\$17,258.4

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual <u>se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:</u>

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

	Publicación 63	
Enlace electrónico: https://fb.watch/s6v_l5vtmJ/		

Publicada el: 15/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"#LasAngosturas son consideradas uno de los atractivos turísticos más emblemáticos de #Zimapan.

Tu amiga #LupitaChavez te invita a que visites este maravilloso lugar."



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
A THE RESIDENCE OF THE PARTY OF	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Servicios profesionales de Videos con dron	1	SERVICIO	\$30,000.0	\$30,000.0
	TOTAL, DETECTADO	Accordance of the control of the con			\$40,000.0

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal

efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

Publicación 64

Enlace electrónico:

https://www.facebook.com/reel/361377826466496

Publicada el: 16/05/2024

De dicha publicación, se advierte que Rosa Guadalupe Chávez Acosta ha publicitado propaganda de carácter proselitistas durante su campaña.

En la descripción de la publicación, la candidata expresó:

"La #gente esta convencida, sabemos que #VamosAGanar. Este dos de junio #YaCHAVEZ por quién votar! #LupitaChavez #Votaeste2deJunio #yaCHAVEZconquien"



COSTEO DE LOS HALLAZGOS

No.	Concepto	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe Total
4	Edición PROFESIONAL de Video	1	SERVICIO	\$10,000.0	\$10,000.0
2	Gorra	30	PRODUCTO	\$100.0	\$3,000.0
3	Camisa Personalizada	3	PRODUCTO	\$361.20	\$1,083.6
4	Equipo de sonido para exteriores	1	EVENTO	\$10,000.0	\$10,000.0
Street, Section 1	TOTAL, DETECTADO				\$24,083.6

El precio manejado anteriormente es un cálculo a partir de lo que puede advertirse en el mercado.

Sin embargo, con la finalidad de que ese órgano fiscalizador tenga prueba suficiente del costo aproximado, que incluso es hecho notorio para esa autoridad, se muestra el siguiente enlace electrónico, del cual se puede advertir el registro nacional de proveedores del INE, así como el listado de productos y servicios, así como los proveedores autorizados para tal efecto, de los cuales se puede observar una serie de costos aproximados de los beneficios de los que se sirve el candidato denunciado:

Enlace electrónico: https://rnp.ine.mx/rnp/app/usuario?execution=e1s1

De todo lo anteriormente señalado, se advierte que se ha detectado un gasto de \$931,387.4 pesos mexicanos a favor de la C. Rosa Guadalupe Chávez Acosta candidata a la Presidencia Municipal de Zimapán, los cuales por tener un evidente carácter de proselitista deberán de sumársele a su tope de gastos de campaña, y al no haber sido reportados en tiempo real se deberá proceder con la multa que a derecho corresponda.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

1.- Principios rectores de la contienda electoral, sus alcances.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se enuncia que los principios de legalidad, equidad y de certeza son rectores en la materia electoral.

El principio de legalidad consiste en el respeto irrestricto a las reglas establecidas en todo ordenamiento jurídico, tratándose de las competencias electorales, donde los sujetos, es decir, los destinatarios de esas normas deben ajustar sus conductas a las hipótesis normativas.

El principio de equidad consiste en que la ley establece mecanismos o instrumentos a través de los cuales, todos los destinatarios de la norma, dependiendo su actuar o función, tienen garantizado el ejercicio de ciertos derechos o prerrogativas, en la medida de lo posible, lo más igualitario posible, donde, además, se asegura que ninguno de los sujetos de la norma obtenga beneficios o ventajas mayúsculas sobre los demás destinatarios del ordenamiento jurídico.

En este tenor, dichos principios al ser rectores rigen a todos los destinatarios de la norma, sea en su calidad de autoridad o beneficiario de la misma, en todo acto electoral, por tanto, su respeto debe ser irrestricto.

Ahora bien, para el caso de que alguno o algunos destinatarios de las normas jurídicas, en este caso las de carácter electoral, infrinjan, vulneren o violen alguno de los principios rectores, el cuerpo normativo prevé que serán sus autoridades, las encargadas de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar que los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad guíen todas las actividades tanto de la propia autoridad, así como de los destinatarios de la misma.

De igual forma, los principios rectores, así como todas las conductas y actos regulados en la normatividad electoral, son de observancia obligatoria, dado que las disposiciones electorales son de orden público, es decir, el respeto, la observancia y la tutela de los principios rectores de la materia electoral, no puede eximirse a ningún sujeto (sea en su calidad de destinatarios, autoridad o tercero), por tanto, es irrenunciable.

2.- Fines de los partidos políticos.

Los partidos políticos, son en nuestro régimen democrático, las entidades a través de las cuales, en ejercicio de los derechos de asociación política, de votar y ser votado, todo ciudadano mexicano puede acceder a ser el representante de la soberanía. Es por ello por lo que el constituyente les dio la calidad a los partidos políticos nacionales de entidades de interés público, los cuales tienen derecho a participar en las elecciones federales, estatales, municipales y del otrora Distrito Federal. (Artículo 41 párrafo segundo, fracción I, párrafos primero y segundo de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos).

En ese tenor el constituyente, estableció puntualmente los fines de los partidos políticos en nuestra Carta Magna:

- a) Promover la participación del pueblo en la vida democrática del país;
- b) Contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo;
- c) Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos; por tanto, quedan prohibidas la intervención de organizaciones gremiales o con objeto social diferente en la creación de partidos y cualquier forma de afiliación corporativa.

De lo anterior, se colige que el fin primigenio de los partidos políticos es un fin electoral, consistente en postular a ciudadanos a cargos de elección popular, para el ejercicio del

poder, a través de elecciones periódicas, libres, auténticas y directas, encargando esta función a un órgano constitucional autónomo (participar en contiendas electorales).

Ahora bien, todo partido político nacional, por ese solo hecho tiene derecho a participar en elecciones federales, estatales y municipales, pero esa participación debe ajustarse a las reglas constitucional y legalmente establecidas.

Debido a lo anterior, resulta un hecho notorio la omisión, con base en los hechos narrados en la presente queja, que ambos candidatos han omitido reportar todas las erogaciones requeridas para realizar los eventos denunciados y su publicación en redes sociales.

En consecuencia, esa autoridad debe llevar a cabo la investigación y las cotizaciones necesarias para determinar el valor las publicaciones en las redes sociales denunciadas, así como el costo de la creación, redacción y edición y la pauta del material publicado en internet.

Por otra parte, existe la obligación legal que todos los partidos políticos y sus candidatos, incluso cuando son aspirantes, informen en forma periódica y oportuna las contrataciones que realicen con motivo de las erogaciones que tengan como propósito la promoción del voto y el promoverse ante sus militantes, por tanto, si los sujetos obligados omiten informar el gasto realizado, la autoridad deberá actuar legalmente para sancionar en forma oportuna el ilegal actuar, pues el sistema de fiscalización en las campañas electorales está direccionado para que se actúe en forma oportuna y prevenir la inequidad y su afectación al desarrollo de una contienda democrática y equitativa.

3.- Obligaciones Fiscales.

A efecto de acreditar lo anterior, a continuación, se transcriben los preceptos anteriormente señalados:

Reglamento de Fiscalización

"Artículo 3.

Sujetos obligados

1. Los sujetos obligados del presente Reglamento son:

(...)

g) **Aspirantes**, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de

elección popular federales y locales.

"Artículo 17.

Momento en que ocurren y se realizan las operaciones

- 1. Se entiende que los sujetos obligados realizan las operaciones de ingresos cuando éstos se reciben en efectivo o en especie. Los gastos ocurren cuando se pagan, cuando se pactan o cuando se reciben los bienes o servicios, sin considerar el orden en que se realicen, de conformidad con la NIF A-2 "Postulados básicos".
- 2. Los gastos deberán ser registrados en el primer momento que ocurran, atendiendo al momento más antiguo.

"Artículo 38.

Registro de las operaciones en tiempo real

- Los sujetos obligados deberán realizar sus registros contables en tiempo real, entendiéndose por tiempo real, el registro contable de las operaciones de ingresos y egresos desde el momento en que ocurren y hasta tres días posteriores a su realización, según lo establecido en el artículo 17 del presente Reglamento.
- Para efectos del inicio del plazo, se tendrá por válida la operación de ingreso o egreso a que se refiere el artículo 17, aquella que tenga la fecha de realización más antigua
- Los sujetos obligados no podrán realizar modificaciones a la información registrada en el sistema de contabilidad después de los periodos de corte convencional.
- 4. Los registros contables en el sistema de contabilidad tendrán efectos vinculantes respecto de sus obligaciones.
- 5. El registro de operaciones fuera del plazo establecido en el numeral 1 del presente artículo, será considerado como una falta sustantiva y sancionada de conformidad con los criterios establecidos por el Consejo General del Instituto."

Debiéndose precisar que, ser un hecho público y notorio que la C. Rosa Guadalupe Chávez Acosta candidata a la Presidencia Municipal de Zimapán y al encontrarse en los tiempos destinados a campaña, está obligada a cumplir con la normatividad en materia electoral aplicable al Proceso Electoral Federal 2024.

En este sentido el artículo 242 de la LGIPE dispone expresamente:

"Artículo 242.

- 1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto.
- Se entiende por actos de campaña las reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.
- 3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.
- 4. Tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere el presente artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los partidos políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.
- 5. Para los efectos de lo dispuesto por el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución, el informe anual de labores o gestión de los servidores públicos, así como los mensajes que para darlos a conocer se difundan en los medios de comunicación social, no serán considerados como propaganda, siempre que la difusión se limite a una vez al año en estaciones y canales con cobertura regional correspondiente al ámbito geográfico de responsabilidad del servidor público y no exceda de los siete días anteriores y cinco posteriores a la fecha en que se rinda el informe.

En ningún caso la difusión de tales informes podrá tener fines electorales, ni realizarse dentro del periodo de campaña electoral."

Además, la propia Ley General estipula, en su diverso 430, que quedan comprendidos dentro de los topes de gasto de campaña los conceptos señalados en los incisos a), b), c) y d) del párrafo 2 del artículo 243 de esta Ley.

Siendo que tales conceptos son:

"Artículo 243.

- 1. ...
- 2. Para los efectos de este artículo quedarán comprendidos dentro de los topes de gasto los siguientes conceptos:
 - a) Gastos de propaganda:
 - Comprenden los realizados en bardas, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;
 - b) Gastos operativos de la campaña:
 - Comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;
 - b) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos:
 - I. Comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendentes a la obtención del voto. En todo caso, tanto el partido y candidato contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserción pagada,
 - b) Gastos de producción de los mensajes para radio y televisión:
 - I. Comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo."

Aunado a los preceptos antes referidos, el Reglamento de Fiscalización dispone lo siguiente:

"Artículo 3. Sujetos obligados

- 1. Los sujetos obligados del presente Reglamento son: (...).
- **g) Aspirantes**, precandidatos, candidatos y candidatos independientes a cargos de elección popular federales y locales (...).

Artículo 22. De los informes

- 1. Los informes que deben presentar los sujetos obligados son los que establecen la Ley de Partidos y la Ley de Instituciones, y pueden clasificarse de la manera siguiente:
- (\dots)
- b) Informes de proceso electoral:
 - I. Informes de campaña.

Artículo 223. Responsables de la rendición de cuentas:

٠.,

- 6. Los precandidatos y candidatos postulados por los partidos o coalición serán responsables de:
 - a) Presentar su informe de gastos de precampaña o campaña al partido o coalición.
 - b) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.
 - c) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.
 - d) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.
 - e) No exceder el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Conseio General.

 (\ldots) .

- 8. Las coaliciones, serán responsables de:
- a) Reportar en los informes respectivos los recursos recibidos, en dinero o en especie, destinados a su precampaña o campaña.
- b) Reportar todos los ingresos en efectivo recibidos y depositados a la cuenta bancaria abierta, exclusivamente para la administración de los ingresos y gastos de precampaña y campaña.
- c) Solicitar o recibir recursos mediante aportaciones o donativos, en dinero o en especie por sí o por interpósita persona y bajo ninguna circunstancia de personas no autorizadas por la Ley de Instituciones.
- d) Respetar el tope de gastos de precampaña y campaña establecidos por el Consejo General.
- e) De designar a un responsable de la rendición de cuentas.
- f) La expedición de recibos foliados por los ingresos recibidos para su precampaña y campaña.
- g) Realizar los pagos con cheque de la cuenta bancaria autorizada por el CEN o CEE's que contengan la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", que sean nominativos y que se documentan con facturas que cumplen con requisitos fiscales.
- h) La entrega de documentación comprobatoria de ingresos y gastos al partido o coalición, en estricto cumplimiento al presente Reglamento.
- i) Las demás acciones que al respecto se establezcan en el Reglamento.

 (\ldots) .

Siendo que, en la especie, se han transgredido las normas antes citadas, publicar videos y fotografías de actos proselitistas con la intención de obtener el apoyo ciudadano, así como de militantes y simpatizantes del Partido Revolucionario Institucional en el marco de campaña para Ayuntamiento en el <u>Proceso Electoral 2024</u>, así como la evidente falta por no reportar las erogaciones que fueron necesarias para llevar a cabo tales eventos.

3.- Gasto no reportado

Los gastos denunciados en la presente queja deben ser considerados como gastos no reportados por las personas candidatas y su partido <u>en sus informes respectivos y,</u> en su caso, informar a la Sala Superior y demás instancias correspondientes para el efecto de sumar al tope de gastos de la campaña correspondiente.

Por ello, el suscrito es que se solicita la valuación de gastos con base en lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Fiscalización, que a la letra se transcribe:

REGLAMENTO DE FISCALIZACIÓN

"Artículo 27.

Determinación del valor de gastos no reportados, subvaluados y sobrevaluados.

- 1. Si de la revisión de las operaciones, informes y estados financieros, monitoreo de gasto, así como de la aplicación de cualquier otro procedimiento, las autoridades responsables de la fiscalización determinan gastos no reportados por los sujetos obligados, la determinación del valor de los gastos se sujetará a lo siguiente:
 - a) Se deberá identificar el tipo de bien o servicio recibido y sus condiciones de uso y beneficio.
 - b) Las condiciones de uso se medirán en relación con la disposición geográfica y el tiempo. El beneficio será considerado conforme a los periodos del ejercicio ordinario y de los procesos electorales.
 - c) Se deberá reunir, analizar y evaluar la información relevante relacionada con el tipo de bien o servicio a ser valuado. La información se podrá obtener de cámaras o asociaciones del ramo de que se trate.
 - d) Se deberá identificar los atributos de los bienes o servicios sujetos de valuación y sus componentes deberán ser comparables.
 - e) Para su determinación, el procedimiento a utilizar será el de valor razonable.
- Con base en los valores descritos en el numeral anterior, así como con la información recabada durante el proceso de fiscalización, la Unidad Técnica deberá elaborar una matriz de precios, con información homogénea y comparable.
- Para la valuación de los gastos no reportados, la Unidad Técnica deberá utilizar el valor más alto de la matriz de precios, correspondiente al gasto específico no reportado.
- Una vez determinado el valor de los gastos no reportados se procederá a su acumulación, según se corresponda, a los gastos para la obtención del apoyo ciudadano, de las precampañas o campañas beneficiadas."

Ahora bien, toda vez que a la fecha de la presentación de la presente queja, el Partido Revolucionario Institucional ha omitido en dar cumplimento a registrar las operaciones en la temporalidad, denominada "tiempo real", establecida en los artículos 17 y 38 del Reglamento de Fiscalización, esta autoridad en caso de hacer la confronta del gasto reportado, frente a lo denunciado en la presente queja, deberá sancionar a dicho instituto político por gasto no reportado, y aun cuando el partido político denunciado reporte el gasto fuera de la temporalidad, de igual manera deberá ser sancionado al existir una queja presentada.

Con base en lo descrito en los hechos de esta queja, resulta evidente que las conductas descritas, son contrarias a la normatividad electoral y, por tanto, violan los principios de legalidad y equidad que en toda contienda electoral se deben respetar.

Se dice lo anterior, toda vez que los hechos denunciados reúnen los elementos necesarios para ser considerados como actos de campaña de conformidad con el numeral 1 y 3, del artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece lo siguiente:

"Artículo 242.

- 1. La campaña electoral, para los efectos de este Título, es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados para la obtención del voto. (...)
- 3. Se entiende por propaganda electoral el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que durante la campaña electoral producen y difunden los partidos políticos, los candidatos registrados y sus simpatizantes, con el propósito de presentar ante la ciudadanía las candidaturas registradas.

En ese sentido, los eventos difundidos en redes sociales durante el periodo establecido por esa Ley para las campañas de los candidatos a candidaturas a cargos de elección popular deberán ser considerados como propaganda de campaña y actos de campaña.

En ese orden de ideas, se hace evidente que las redes sociales y la difusión de los eventos de la denunciada tienen fines meramente proselitistas, de ahí que deban ser reportada en el informe de gastos de campaña, lo que presumiblemente no aconteció.

De lo antes dicho, se advierte que se hace referencia de manera clara e inequívoca al **Proceso Electoral**, asimismo, la denunciada solicita de manera reiterada el apoyo de su militancia.

De igual modo, se actualiza el elemento temporal pues en términos del calendario electoral aprobado por el Instituto Nacional Electoral, la etapa de campaña de la elección para Ayuntamientos es del 20 de abril al 29 de mayo de 2024, por lo que el evento denunciado sucedió durante el periodo señalado en el calendario electivo para las campañas, lo que actualiza la obligación de rendir el informe de gastos de campaña.

Finalmente, en cuanto al elemento subjetivo, éste se actualiza dado que se trató de propaganda de campaña, porque como se pueden advertir el sitio web y todas sus publicaciones están encaminadas a dar conocer al electorado en general a la C. Rosa Guadalupe Chávez Acosta Rosa Guadalupe Chávez Acosta candidata a la Presidencia Municipal de Zimapán como candidata a la Presidencia Municipal de Zimapán.

Derivado de lo anterior antecedentes anteriormente señalados, es claro que la ahora candidata por el Partido Revolucionario Institucional ha incumplido las normas electorales, derivado de los gastos de campaña, mismos que tendrían que ser reportados y fiscalizados por la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

En este sentido, toda vez que las publicaciones se difundieron en los sitios web se solicita al Instituto Nacional Electoral, que tal y como lo ha realizado en otros procesos electorales, se requiera de manera inmediata al dueño o administrador del dominio para que informe a la autoridad todas las contrataciones que se han realizado para publicitar las publicaciones de la página de internet cuestionada que sin lugar a dudas difunde la imagen con fines proselitistas de la C. Rosa Guadalupe Chávez Acosta.

Cabe destacar que siendo así, es necesario que el INE realice las investigaciones necesarias a través de la Unidad Técnica de Fiscalización, para que se acrediten todos los gastos que ha erogado la persona candidata que por esta vía se denuncian y verificar en qué condiciones se han realizado los gastos antes mencionados y que en todo caso tengan que ser reportados en tiempo, el total de las operaciones señaladas en la presente queja; mismos que en caso de acreditarse por la autoridad, las personas denunciadas, deberán ser sancionadas por no ser reportados conforme a las reglas de fiscalización y, en su caso, sumar al tope de gastos de **campaña**.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 6, 8, 9, 16, 35, 39, 40, 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 3°, 470, 443 y 447 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, con relación a los numerales 25, 26 y 40 de la Ley General de Partidos Políticos.

En ese sentido, el Instituto Nacional Electoral tiene la obligación de hacer del conocimiento a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y, en su caso, a las demás instancias competentes, cualquier circunstancia que pueda constituir un acto de los sancionados por la legislación electoral, como podría ser las reglas en materia de fiscalización realización de actos anticipados de precampaña y campaña, ya que entre las funciones del propio Instituto Electoral, se encuentra aquella relativa a llevar a cabo sus actividades en atención a los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.

PETICIONES

SOLICITUD DE DARLE VISTA A LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA

De conformidad con el Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Nacional Electoral y la Unidad de Inteligencia Financiera firmado del 26 de septiembre de 2019, así como los anexos técnicos del mismo, el cual tiene como propósito generar mecanismos de intercambio de información que contribuyan a la rendición de cuenta, como a la detección y prevención de actos u operaciones relacionados con recursos de procedencia ilícita, se solicita lo siguiente:

Que se le dé vista a la Unidad de Inteligencia Financiera, para que inicie las indagaciones de la procedencia de los recursos detectados en la presente queja, en virtud de que los mismos no guardan simetría con los ingresos de la persona denunciada.

Asimismo, el objetivo de dichas indagatorias permitirá a esas autoridades conocer la información sobre la situación financiera de los sujetos denunciados y determinar la capacidad económica de las personas infractoras y así imponer sanciones justas y proporcionales a la falta cometida.

2. SOLICITUD

Se solicita a esa Unidad Técnica de Fiscalización, que, por conducto de la autoridad competente, <u>sea certificado el contenido de las publicaciones realizadas en las ligas descritas en el cuerpo del presente escrito</u>, que dan cuenta de los eventos denunciados, a efecto evitar que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con éstos.

A fin de acreditar los razonamientos expresados, se ofrecen las siguientes:

7. PRUEBAS

- 1. LA DOCUMENTAL PÚBLICA, la certificación de la autoridad electoral competente, en donde conste la existencia y contenido de las <u>ligas descritas en el cuerpo del presente escrito</u>, en atención, al oficio que sirva girar esa Unidad Técnica de Fiscalización a la autoridad competente.
- **2. PRESUNCIONAL,** en su doble aspecto, legal y humana en todo lo que favorezca a los legítimos intereses de mi representado, en tanto entidad de interés público.
- 3. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES, en todo lo que favorezca a los intereses de mi representado.
- **4. OFICIALÍA ELECTORAL.** Solicito la activación de la oficialía electoral para certificar las ligas descritas, así como el contenido de las mismas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente solicito se sirva:

8. PUNTOS PETITORIOS

PRIMERO. Tener por admitido el presente escrito de queja, así como por acreditada la personalidad con la que me ostento y las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones en los términos expresados en el proemio del presente ocurso.

SEGUNDO. Se ordene instaurar el procedimiento sancionador en contra de los sujetos denunciados, responsables de la comisión de los hechos narrados y la violación a la normatividad electoral aplicable.

TERCERO. Se requiera de manera inmediata al administrador o dueño del dominio del sitio web Facebook: https://www.facebook.com/lupitachaveza que informe a esa autoridad todas las contrataciones y pagos realizados para difundir en el sitio web en cuestión.

CUARTO. Se corra traslado de la presente queja a la autoridad competente, con el fin de que remita la certificación de las ligas descritas en el cuerpo del presente escrito y con ello se esté en condiciones de tenerla presentada y admitida como prueba en el momento procesal oportuno para que la misma surta sus efectos legales a que haya lugar.

QUINTO. Se corra traslado de la presente queja a la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral encargada de dirigir los procedimientos administrativos sancionadores en los casos en que se violen las disposiciones electorales.

PROTESTO LO NECESARIO

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS NAVARRO